

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria del 3 de junio de 2021, el texto íntegro se publica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cercedilla (www.cercedilla.es), adoptó el acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cercedilla, para los ejercicios 2019 a 2023.

Segundo.—Al producirse la modificación no solo del contenido de algunos artículos del Plan Estratégico de Subvenciones, sino también de la numeración del articulado a partir del capítulo VII, artículo 12, se hace preciso aprobar la nueva redacción del Plan Estratégico.

Tercero.—El Plan Estratégico de Subvenciones, con las modificaciones incluidas, deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con un período de exposición de quince días hábiles durante los cuales se podrán hacer las alegaciones que se estimen oportunos, con indicación de que el documento estará accesible a la ciudadanía en la página web municipal para general conocimiento, de no presentarse alegaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente aprobado.

En Cercedilla, a 4 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.
(03/20.819/21)

